

## **CONTRIBUCIONES AL INFORME SOBRE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD**

### **ANTECEDENTES**

1. El 23 de agosto de 2021, esta Secretaría de Estado recibió mediante Comunicación Electrónica por la Dirección General de Política Exterior adscrita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el **Oficio MPHG/SRECI/OACNUDH-290-2021** en ocasión de remitir la nota de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH), la Resolución 47/24 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, titulada “Derechos Humanos y Cambio Climático”, en la cual, solicitan colaboración para responder una serie de preguntas, con respecto al informe sobre los efectos adversos del cambio climático en el goce efectivo de los derechos humanos de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

### **A. METODOLOGÍA**

2. En la elaboración del presente documento se tomó en cuenta los siguientes documentos: Agenda Climática de Honduras, Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible, Informe sobre el Cambio Climático en Honduras (UNICEF), La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Plan Nacional de Reducción de Riesgos por Sequías, Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (En adelante CMNNUCC), Acuerdo de París, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Convenio 169-OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Documentos elaborados por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), Agenda Nacional 2030 y Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras, Informe de La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante SEDIS), Informe de La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (en adelante

SRECI) e Informe del Ministerio Público por medio de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (En adelante FEMA).

3. En base a ello se estructuró el documento en tres (3) capítulos, relativos a los antecedentes, metodología y contribuciones.

4. Esta Secretaría en base a sus facultades de coordinar la redacción, presentación y sustentación de informes, ante los mecanismos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos, así como las respuestas, seguimiento y comunicación con estos<sup>1</sup>, emite las siguientes contribuciones.

## **B. CONTRIBUCIONES.**

5. Habiendo analizado la solicitud de la OACNUDH tenemos a bien compartir la siguiente información relativa los efectos adversos del cambio climático en el goce efectivo de los derechos humanos de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

***i. Describa los impactos de los efectos adversos del cambio climático en su totalidad. Y goce efectivo de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad. Siempre que sea posible, comparta ejemplos e historias específicas.***

6. En 2020, Honduras fue afectada por los desastres naturales a efecto del cambio climático, como lo fue la tormenta tropical Eta y el huracán Iota, causando un alto impacto para la población en cuanto a los desastres naturales que se dieron ese año. Ambos fenómenos tropicales afectaron a casi 4 millones de personas, por lo que, se decretó estado de emergencia.

7. Los efectos de ambas tormentas abarcaron todo el territorio nacional, con afectación secundaria de 3.9 millones de personas (más de 40% de la población del país), de lo cual resultaron con afectación primaria un aproximado de 437 mil personas, que incluye a víctimas mortales (95), heridos (24), desaparecidos

---

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo PCM N° 55-17. Art.87-D inciso 10



(10) y el resto que están albergadas, que sufrieron las consecuencias directas del desastre pues se encontraban en el territorio afectado al momento del evento. Del total de la población afectada, alrededor de un 55% corresponden a los Departamentos de Cortés y el resto a Santa Bárbara, Gracias a Dios, Yoro, Colón y otros, en menor medida.

8. El 53% de más de 3 millones de personas afectadas son mujeres y el 73% de ellas reportó daños moderados y severos en sus viviendas<sup>2</sup>.

9. El impacto de los fenómenos meteorológicos, sumado a los efectos de la pandemia, comprende otros aspectos que afectan la calidad de vida de la población, principalmente de la más vulnerable y rezagada, entre lo que destaca: un aumento del desempleo abierto a 10.9% (5.7% en 2019) y del subempleo, que llegó a 70.7% (59.3% en 2019); al menos 2.9 millones de personas en crisis alimentaria (CIF), con tendencia a incrementarse hasta 3.1 millones de personas, a junio de 2021; y la disminución del acceso a servicios de salud, educación, agua potable, saneamiento y vivienda, debido en parte a los daños en la infraestructura de los establecimientos. Los efectos por género indican mayor tasa de desempleo y baja remuneración en las mujeres y mayor violencia contra las mujeres y niñas en el hogar.

10. Según el Equipo de Evaluación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante CEPAL), el impacto económico asciende a un aproximado de US\$ 2,170 millones, de lo que un 44% corresponde a daños, un 52% son pérdidas y el 5% restante son costos adicionales. Los efectos estuvieron concentrados en el sector productivo (68.2%) seguido por el sector social, (18%), infraestructura (10.5%) y ambiente (3.4%). El sector privado sufrió casi el 83% de los efectos totales, principalmente por las pérdidas en los flujos de producción (bienes y servicios que dejaron de generar ingresos), aunque también es considerable la pérdida del acervo de capital<sup>3</sup>.

11. Para finales de noviembre de 2020, cerca de 97,000 personas, más de 19 mil familias, se encontraban registradas en unos 1,000 albergues temporales y

---

<sup>2</sup> Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS, 2021)

<sup>3</sup> Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible de Honduras vol.1 (2021, resumen ejecutivo)

todavía, a febrero 2021 un centenar de albergues permanecían activos, con 7.701 personas (2,216 familias)<sup>4</sup>.

12. Los niños son más vulnerables a los efectos del cambio climático en su salud, por su constitución biológica menos resistente a la mala calidad del aire, a la escasez de determinados alimentos, se suma el hecho de que en las zonas más dañadas por el clima hay un mayor número de niños que abandonan la escuela para trabajar. Muchos de estos trabajos se centran en la reconstrucción de infraestructuras afectadas. Otros son consecuencia directa, de la pérdida de poder adquisitivo de sus familias al verse afectados los cultivos o la ganadería<sup>5</sup>.

13. La economía hondureña, cuyo débil crecimiento ha incrementado la pobreza y la desigualdad en el país, también impide la inversión en infraestructura. De esta manera, cuando se verifica un desastre natural ocasionado por el cambio climático, esto no sólo afecta la posibilidad de socorro, sino también el acceso a los alimentos, a la atención médica, al saneamiento y demás servicios básicos. Cualquier fenómeno meteorológico extremo también merma la posibilidad de acceso a la educación, lo cual afecta el desarrollo futuro de Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante NNA).

14. Estas condiciones han propiciado el desplazamiento interno y la migración, tanto interna – hacia los centros urbanos - como externa – hacia los Estados Unidos, principalmente - que representa riesgos aún más notables para las NNA, víctimas en muchos casos de violencia, abuso sexual, trata y prostitución, así como de violencia doméstica. A la violencia generalizada se suman las epidemias y enfermedades, las crisis económicas, y la escasez y aumento de los precios de los alimentos, que están obstaculizando el desarrollo sostenible de la nación<sup>6</sup>.

15. Durante el año 2021 se han recibido 46,340 hondureños retornados, de los cuales el 83% eran precedentes de México, 13% de Estados Unidos y 1% de Centroamérica. Del total de retornados el 13% eran NNA<sup>7</sup>.

---

4 Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible de Honduras vol.1 (2021, p.14)

5 Fiscalía Especial del Medio Ambiente (2021)

6 El Cambio Climático En Honduras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2016, síntesis ejecutiva)

7 SEDIS (2021)



16. En relación a esto se adjunta un cuadro comparativo como medio ilustrativo:

COMPARATIVO DE RETORNADOS							
(Al 14 de noviembre de 2021)							
MESES	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Enero	2,903	8,193*	4,711	4,255	4,104	4,114	4,875
Febrero	4,125	5,838	6,521	5,537	4,306	3,750	5,362
Marzo	6,112	3,300	8,621	6,432	4,161	5,392	6,759
Abril	4,669	2,861	11,421	7,367	2,879	6,465	6,573
Mayo	5,645	1,805	13,004	6,377	3,955	6,934	6,920
Junio	4,511	1,477	14,691	6,612	4,098	6,705	6,545
Julio	4,314	2,162	12,179	6,389	3,852	5,981	6,490
Agosto	4,554	2,546	10,788	7,319	4,238	7,120	5,364
Septiembre	4,307	3,139	8,713	6,750	3,734	7,180	6,930
Octubre	3,557	3,821	8,028	6,782	4,557	6,396	8,251
Noviembre	1,643	758	5,921	6,262	4,630	5,121	6,948
Diciembre	---	688	4,587	5,197	3,508	4,212	4,858
<b>TOTAL</b>	<b>46,340</b>	<b>36,588</b>	<b>109,185</b>	<b>75,279</b>	<b>48,022</b>	<b>69,370</b>	<b>75,875</b>

#### DERECHOS HUMANOS VULNERADOS:

17. DERECHO A LA EDUCACIÓN. La tormenta tropical Eta y el huracán Iota afectaron a la infraestructura educativa del país, generando daños en 534 planteles educativos que representan un 3% del total. Además, 620 planteles educativos tuvieron que ser utilizados como albergues temporales. NNA del país<sup>8</sup>.

18. DERECHO A LA VIVIENDA. La calidad de la vivienda y el hacinamiento continúan siendo importantes indicadores de pobreza para la mayoría de la población, especialmente en las áreas rurales y áreas del país con menos oportunidades económicas. Según los datos disponibles hasta la fecha, la tormenta tropical Eta y el huracán Iota afectaron de alguna manera al menos al cinco por ciento de los 1,8 millones de viviendas ocupadas del país<sup>9</sup>.

19. DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: AGRICULTURA. El 90% del daño en 2020 fue registrado en el sector agrícola y el 10% en el sector pecuario. Lo anterior, resulta preocupante si tomamos a consideración que la mayoría de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, sustentan sus alimentos a través del trabajo que realizan en el campo son la siembra y recolección de estos productos, así como también gran

<sup>8</sup> Evaluación de daños y pérdidas huracanes Eta e Iota (2020, p.19)

<sup>9</sup> Evaluación de daños y pérdidas huracanes Eta e Iota (2020, p.20)

parte de esta población trabaja y se alimenta gracias a la venta y comercialización de estos mismos<sup>10</sup>.

20. TURISMO. El sector turístico de Honduras ha tenido que hacer frente a dos fenómenos meteorológicos extremos, en medio de una pandemia. La comunidad Afrodescendiente y algunos grupos indígenas, trabajan y sustentan sus hogares gracias al turismo<sup>11</sup>.

21. COMERCIO E INDUSTRIA. La tormenta tropical Eta y el huracán Iota causaron daños en infraestructura, maquinaria, equipo, inventario y transporte. De igual forma, se hace mención de este sector, porque los departamentos que generan más empleo formal e informal son los que se vieron más perjudicados, como a consecuencia, muchas pequeñas y medianas empresas quebraron y algunas de las grandes empresas del país, redujeron considerablemente su personal, también el comercio informal se vio afectado al no tener los medios para seguir trabajando, lo que aumento el desempleo en muchas de estas familias que viven en situaciones vulnerables<sup>12</sup>.

22. DERECHO DEL ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO: A raíz de esta tormenta tropical Eta y el huracán Iota, se ocasionaron daños que dificultan la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, el servicio de desechos sólidos y obras de manejo y protección contra inundaciones, donde se incluyen las estructuras de defensa, como son presas y canales de descargue<sup>13</sup>.

23. DERECHO A LA SALUD: El rezago en atención primaria en salud por los efectos de las tormentas y del COVID-19 incluyen desde aspectos de salud mental, atención materna y neonatal, nutrición, entre otros. El acceso a los servicios de salud ha sido desigual, dado que, para la población rural, pobre y que pertenece a los 9 pueblos indígenas, la cobertura del sistema de salud no ha logrado abarcar sus necesidades<sup>14</sup>.

24. Además, el escenario se torna más complejo debido al previo debilitamiento del sistema de salud por la pandemia y su poca capacidad de respuesta. En

10 Evaluación de daños y pérdidas huracanes Eta e Iota (2020 p.21)

11 Evaluación de daños y pérdidas huracanes Eta e Iota (2020 p.22)

12 Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras (2021, p.25)

13 Evaluación de daños y pérdidas huracanes Eta e Iota (2020 p.142)

14 Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible de Honduras vol.1 (2021, p.17)



general, existe un déficit de personal sanitario, agravado por el hecho de que el 20% de los recursos humanos del sector presenta las mayores tasas de incapacidades por ser grupo de primera línea de exposición y por la circunstancia de que 70 médicos y más 38 enfermeras han fallecido por la pandemia<sup>15</sup>.

25. Con respecto a la temperatura e invasión de plagas tropicales que producen enfermedades. El cambio climático ha alterado la biodiversidad del planeta, lo cual favorece la transmisión de enfermedades tales como, Dengue, Paludismo, Asma, tuberculosis, ébola, fiebre amarilla, cólera, diarrea, parásitos intestinales, hipotermia, tracoma y peste. Todas ellas relacionadas con las olas de calor, falta de agua potable, reproducción de plagas y las inundaciones<sup>16</sup>.

***ii. Políticas, Leyes y Estrategias de Honduras de Conformidad a las Normas Internacionales Aplicables en Materia de Derechos Humanos, para Promover la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en Personas con Situación de Vulnerabilidad. Mecanismos de rendición de cuentas.***

26. **Marco Normativo Hondureño:** Constitución de la República de Honduras, Código de Salud, Ley General del Medio Ambiente, Ley de Cambio Climático, La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Ley General de Aguas, Ley General de Minerías, Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, Ley de Protección de la Cuenca del Lago de Yojoa Hondulago, La Ley General de Pesca y Agricultura, Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico, Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, Ley de Hidrocarburos, Ley del Instituto Hondureño de Turismo, Ley de Municipalidades, Ley del Ministerio Público, Reglamento General sobre Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Reglamento de Salud Ambiental, Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos, Normas Técnicas de Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario.

---

<sup>15</sup> Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible de Honduras vol.1 (2021, p.17)

<sup>16</sup> Fiscalía Especial Del Medio Ambiente (2021)

## **POLITICAS Y ESTRATEGIAS.**

Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE).

27. **La Agenda Climática de Honduras.** El objetivo del presente documento es presentar las prioridades estratégicas del Estado de Honduras integradas en una misma fuente. La Agenda Climática de Honduras marca el paso de la preparación hacia la implementación, bajo un marco de planificación basado en dos Planes: a) Plan Nacional de Mitigación, y b) Plan Nacional de Adaptación. Ambos Planes están conformados por Programas y estrategias, con sus respectivos componentes orientados a mitigar el cambio climático y ayudar a la adaptación de las personas afectadas por este, algunos están contruidos y otros por consolidarse<sup>17</sup>.

28. **Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras.** Identifica áreas de incidencia con Objetivos Estratégicos para la adaptación y la mitigación, los cuales han marcado los principales ejes de la Agenda Climática Nacional en los últimos años<sup>18</sup>.

29. **Plan Nacional de Reducción de Riesgos por Sequías.** Los resultados específicos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (en adelante PNACC) están relacionados con el manejo integrado de cuencas a través de los consejos de cuencas, fortalecimiento de las cadenas de valor agroalimentarias y transferencia de tecnología vinculado al mejoramiento de variedades resistentes a sequía, enfermedades y plagas, obras estructurales – reservorios de agua para la reducción de riesgos de producción agrícola por sequía<sup>19</sup>.

## **El Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).**

30. **Política Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.** La temática que regula esta política es contribuir con beneficios económicos, sociales y

---

17 Agenda Nacional de Cambio Climático (2017 p.4)

18 Agenda Nacional de Cambio Climático (2017 p.36)

19 Plan Nacional de Reducción de Riesgos por Sequías. (2020, p.13)



ambientales de los recursos provenientes de los ecosistemas forestales, asegurando un aprovechamiento racional y sostenible de los bosques<sup>20</sup>.

**31. Programa Nacional de Reforestación.** Como objetivo tiene restaurar a través de las diferentes técnicas de restauración funcional del paisaje rural las áreas degradadas del territorio nacional, procurando la participación de todos los actores de la sociedad y la contribución al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales referentes a la restauración de los ecosistemas<sup>21</sup>.

**32. Estrategia Nacional REDD+.** Su objetivo general contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación mediante la mejora de la gobernanza forestal a nivel nacional y ofrecer incentivos financieros para detener o revertir la pérdida de los bosques<sup>22</sup>.

**Otras políticas y estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático de otras instituciones son:**

**33. Plan de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Sostenible (en adelante PRDS).** El PRDS es un instrumento de planificación especial, para reponer las pérdidas ocasionadas por las tormentas tropicales, con enfoque en la sostenibilidad y la resiliencia frente a futuros desastres y, al mismo tiempo, se visualiza como un instrumento de mediano plazo, para los objetivos de la Visión de País al año 2038 y la Agenda Nacional de los ODS (2015-2030). **Primer Resultado mediano:** Construcción a futuro de 5 mil viviendas para damnificados por el huracán eta y iota<sup>23</sup>.

**34. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo y Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2030 (en adelante PyENSAN).** La actualización de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al 2030, muestra el compromiso político del Gobierno de lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS2 para la erradicación del

---

20 Política Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (2001, p.6)

21 Resolución de MP-069-2010

22 Consultado en <https://icf.gob.hn/> el 15/11/2021

23 Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible de Honduras vol.1 (2021, p.6)

hambre, haciéndole frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y a la vez promoviendo la agricultura sostenible. La PyENSAN 2030 plantea un nuevo marco de acciones cohesionado para trabajar conjuntamente para que todos los hondureños y hondureñas tenga acceso a una alimentación y nutrición adecuada con alimentos producidos bajo sistemas agroalimentarios sostenibles y fomentando comunidades resilientes a las crisis y el cambio climático<sup>24</sup>.

**35. Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras. (SAG).** Integra una serie de elementos y acciones estratégicas puntuales para reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de adaptación del sector agroalimentario al cambio climático y la variabilidad para una agricultura más resiliente y sostenible<sup>25</sup>.

Entre los resultados más relevantes de esta estrategia, se tiene:

36. Un proceso participativo y de consulta permanente con la Mesa Técnica de Cambio Climático y Gestión de Riesgos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (en adelante SAG) creada para este propósito y que a futuro tendrá vigencia como órgano de consulta.

37. La SAG a través de la Unidad de Agroambiente, Cambio Climático y Gestión de Riesgos (en adelante UACC&GR) ha logrado coordinar, concertar y promover mecanismos estratégicos con el sector público, organizaciones privadas del sector agroalimentario frente a eventos extremos como la sequía, las inundaciones y otros, haciéndose acompañar de un mecanismo legal y marco estratégico vigente con incidencia nacional y regional.

38. Al 2020 se han desarrollado capacidades de los productores para aumentar la producción de material vegetativo y pie de cría adaptado a las condiciones agroclimáticas imperantes<sup>26</sup>.

### ***Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.***

---

<sup>24</sup> Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras. (2018, p.6)

<sup>25</sup> Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (2015 p.7)

<sup>26</sup> Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (2017, p.27)



39. Para la rendición de cuentas, resultante de la aplicación de las políticas orientadas a la mitigación y adaptación ante el cambio climático adoptadas por el Estado de Honduras, encontramos que cada uno de estos planes, estrategias y programas, en su mayoría contienen en su propia planificación dos secciones, la primera destinada al monitoreo, evaluación y seguimiento y la segunda que trata sobre transparencia y rendición de cuentas.

40. De igual forma, es importante mencionar que Honduras tiene un 100% de cumplimiento sobre la presentación de informes ante los Órganos de Tratados; y, cuenta con una herramienta denominada Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH)<sup>27</sup>, que permite dar seguimiento a las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, en especial las relacionadas al derecho a un ambiente sano.

41. Además, Honduras cuenta con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Honduras, el cual establece en su Artículo 4 que, *“Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado”*. Por lo anterior, todas las instituciones públicas encargadas de elaborar y desarrollar el cumplimiento de estas políticas, cuentan con un portal web de transparencia y rendición de cuentas bajo la supervisión del Instituto del Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP)<sup>28</sup>.

***iii. Efectos adversos del cambio climático que afectan a las personas en situaciones vulnerables y las formas de discriminación múltiple o interrelacionadas.***

42. En Honduras, **los NNA, las Personas Jóvenes, las Mujeres, las Personas Adultas Mayores y los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (en adelante PIAH)**, especialmente aquellos que viven en entornos rurales, se encuentran en

---

<sup>27</sup> PCM-028-2017.

<sup>28</sup> Decreto Legislativo No. 170 – 2006.

situaciones de alta vulnerabilidad ante el cambio climático, ya que cuentan con capacidades y oportunidades disminuidas para adaptarse a sus efectos<sup>29</sup>.

43. La tormenta tropical Eta, y luego el huracán IOTA, provocaron fuertes impactos en el país, reportando más de 437 mil personas evacuadas, 96,649 personas albergadas, en el informe de la FAO-PMA “Hunger Hospost” afirma que, por los efectos de ambos fenómenos para los períodos de 2021, Honduras entraría a un deterioro de la inseguridad alimentaria aguda a nivel nacional que representaría hasta el 3.1 millones de personas afectadas<sup>30</sup>.

44. Los PIAH son de los sectores más afectados por el cambio climático ya que no les es posible adaptarse a los efectos cambiantes en el clima, los cultivos son la base de su alimentación, y ya no se cosechan en el tiempo acostumbrado o se secan antes de dar su fruto alimenticio creando inseguridad alimentaria<sup>31</sup>.

45. En cuanto a la discriminación que pueden sufrir estos grupos, en el año 2020 entró en vigencia el nuevo Código Penal, con una figura que puede ser utilizada para su protección, la cual tipifica el delito de Discriminación por razones de ideología, religión, creencias, lengua, pertenencia a una etnia o raza, origen nacional, pueblo indígena o afrodescendiente, sexo, orientación sexual o identidad de género, razones de género, estado civil, situación familiar o económica, edad, enfermedad o discapacidad, estableciendo penas multas al funcionario público y persona natural o jurídica que en el ejercicio de sus actividades empresariales comentan este delito<sup>32</sup>.

46. En 2021 han incrementado los flujos migratorios, en este contexto es preocupante el impacto desproporcionado del cambio climático y la pandemia de COVID-19 en las personas migrantes y sus familias; tanto en la garantía de sus derechos humanos, como en el acceso a una atención sanitaria decente y programas de salud, sumado a esto existen barreras de lingüística, xenofobia, y el temor de enfrentar detenciones migratorias o deportaciones<sup>33</sup>.

---

29 Contribución Nacional Determinada de Honduras primera actualización (2021, p.9)

30 SEDIS (2021)

31 Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH,2021)

32 DECRETO No.130-2017

33 Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI,2021)



***iv. Mecanismos y herramientas existentes para monitorear los impactos del cambio climático en el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.***

Para llevar a cabo estas acciones de monitoreo del cambio climático se cuenta con:

47. El Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (en adelante ICF) es la institución que cuenta con una unidad sobre cambio climático que es la instancia responsable de coordinar las acciones relativas al sector forestal vinculantes a los compromisos de Honduras en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático. Este mecanismo de monitoreo es el Sistema de Información para la Gestión y Monitoreo Forestal (SIGMOF), que es una plataforma de gestión de información del sector forestal oficial, precisa, transparente, operativa, y eficiente<sup>34</sup>.

48. El Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (en adelante IHCIT) adscrita a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (en adelante UNAH) realiza estudios, análisis e investigación en forma permanente de los fenómenos afines a las Ciencias de la Tierra, con el fin de contribuir a la formación de los recursos humanos en su campo de competencia, incidiendo en la disminución de la vulnerabilidad de la nación ante la ocurrencia de fenómenos que puedan generar desastres y a su vez, apoyar el fortalecimiento institucional de la reconstrucción y desarrollo sostenible del país, teniendo como domicilio la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa y su jurisdicción a nivel nacional.

49. La temática que el IHCIT desarrolla está enfocada a: hidrología y meteorología; recurso hídrico; gestión del riesgo; ciencias de la tierra; hidrometeorología y; geofísica. Según su planificación estratégica, los proyectos priorizados por el IHCIT están relacionados con: procesos de formación en gestión del riesgo, cambio climático, modelación de cuencas, modelación de deslizamientos, banco de datos en gestión de riesgo, entre otros<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> Consultado en <https://sigmof.icf.gob.hn/>

<sup>35</sup> Consultado en <https://ihcit.unah.edu.hn/acerca-del-ihcit/historia> el 15/11/2021

50. El Observatorio Universitario de Turismo Sostenible y Cambio Climático (OUTSCC) parte de la UNAH, es un centro especializado que genera, sistematiza y divulga información pertinente y relevante para contribuir al crecimiento sustentable del sector turístico en Honduras, orientado a respaldar, fundamentar y gestionar la investigación científica en la UNAH y aportar al conocimiento riguroso del tema para el país<sup>36</sup>.

51. Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (en adelante CENAOS) parte del Comité Permanente de Contingencias (COPECO) es el encargado del desarrollo, implantación y prestación de los servicios públicos meteorológicos, climáticos, oceanográficos y sísmicos, con el principal objetivo de suministrar información que contribuya a la protección de la vida humana y de los bienes, a la prevención de los desastres naturales, a la protección del medio ambiente, al desarrollo sostenible y a la mejora del bienestar económico y social de todos los sectores de la sociedad Hondureña.

52. El CENAOS, en su calidad de Servicio Meteorológico Nacional de Honduras ostenta la Autoridad Meteorológica Nacional y es el responsable de cumplir los compromisos establecidos por Honduras ante la Organización Meteorológica Mundial, así como de coordinar las actividades meteorológicas en el país<sup>37</sup>.

53. La Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA) del Ministerio Público tiene como objetivo general representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad en materia ambiental, colaborando en la protección del medio ambiente y el ecosistema; mediante la investigación de aquellos hechos que puedan calificarse como delitos ambientales y la instrucción de los procesos penales cuando correspondan, procurando la aplicación efectiva de la justicia ambiental y dentro de lo posible, el resarcimiento o reparación del daño causado a través de los procedimientos penales y/o administrativos correspondientes, al tenor de lo que determinan la norma sustantiva penal y las leyes especiales aplicables en materia de medio ambiente<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Consultado en <https://outscc.unah.edu.hn/> el 15/11/2021

<sup>37</sup> Consultado en <http://cenaos.copeco.gob.hn/contacto.html> el 15/11/2021

<sup>38</sup> Consultado en (FEMA) – Fiscalía del Medio Ambiente | Ministerio Público de Honduras (mp.hn) el 15/11/2021



54. La Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (en adelante DECA) es responsable de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) adscrita a MIAMBIENTE, así como de los análisis técnicos asociados a la expedición y control de licencias ambientales y de la práctica de auditorías ambientales.

55. Las funciones específicas de la DECA están definidas en el Acuerdo 1089-97, y se detallan a continuación:

56. Organizar, coordinar, manejar y regular el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con el objetivo de velar por la obligatoria aplicación de la evaluación de Impacto Ambiental;

57. Adoptar las medidas que sean necesarias para prevenir, mitigar o corregir la contaminación del ambiente;

58. Implantar la evaluación de impacto ambiental para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente degradantes;

59. Impulsar y propiciar el mejoramiento del ambiente en el entorno de los asentamientos humanos a través de inspecciones y evaluaciones técnicas que ayuden a controlar la generación de contaminantes; Colaborar técnicamente con todos los organismos estatales o privados, en el desarrollo de actividades tendientes a proteger, conservar y restaurar el medio ambiente y los recursos naturales;

60. Emitir dictámenes técnicos en materia ambiental, previo a la autorización, concesión y emisión de permisos de operación de empresas industriales o comerciales y para la ejecución de proyectos públicos y privados;

61. Dictar medidas que sean necesarias para proteger, conservar y restaurar el ambiente y los recursos naturales en casos concretos;

62. Realizar las Pre-auditorías Ambientales; Administrar y regular todos los servicios de investigación y apoyo de control de contaminantes;

63. Atender, coordinar, evaluar y dictaminar técnicamente sobre las denuncias que generan un impacto al ambiente a nivel nacional; Las demás que le sean asignadas<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> Acuerdo 1089-97

64. La Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus (CLIMA+)<sup>40</sup>, creada en 2016, como un órgano con independencia técnica y presupuestaria, adscrita a la Presidencia de la República, con jurisdicción nacional, con la finalidad de aprobar y articular la Política Pública y las inversiones en materia de Cambio Climático.

65. A nivel local se cuenta con las Unidad Municipal del Ambiente (UMAS) de las Alcaldías Municipales.

66. La Dirección General del Ambiente adscrita a la Procuraduría General de la República<sup>41</sup>, siendo su objetivo principal velar, tutelar y fortalecer el cumplimiento y aplicación del marco jurídico ambiental reconocido en la Constitución de la República, Legislación Interna, Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras.

67. En 2019 se creó la Secretaría de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento (SEDECOAS)<sup>42</sup> la cual debe promover el Desarrollo Comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.

***v. Buenas prácticas y desafíos en la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas en situaciones vulnerables en el contexto de los efectos adversos del cambio climático.***

Como ejemplos de estas **buenas prácticas** se presentan los siguientes:

68. Los fenómenos Eta e Iota en el 2020, provocaron la necesidad de hacer un plan de contingencia, para brindar apoyo a las personas con discapacidad, mediante la estrategia “No Están Solos” la Dirección de Discapacidad brinda acompañamiento, se establece la logística para la entrega con un paquete de ayuda que contenían chimbo de gas, estufas, purificador de agua, camas, medicamentos, agua, alimentos e insumos de bioseguridad.

<sup>40</sup> Decreto Ejecutivo PCM-077-2016, Gaceta No. 34,175

<sup>41</sup> Decreto Legislativo No. 400-2013, Gaceta No. 33,351

<sup>42</sup> Decreto Ejecutivo PCM 056-2019



69. El Estado de Honduras creó el bono de protección social denominado “Emergencia a damnificados”, este bono tiene el propósito de brindar un apoyo económico a hogares afectados por los fenómenos Eta e Iota e incentivar la actividad económica de estos territorios<sup>43</sup>.

70. Se han desarrollado acciones como el Proceso de Salvaguardas Ambientales y Sociales en Honduras y se elaboró el documento Salvaguarda Cultural Indígena y Afrodescendiente, el cual fomenta el respeto, reconocimiento y práctica de los derechos colectivos o derechos fundamentales de los PIAH<sup>44</sup>.

71. En el año 2019 Se creó la Secretaría de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento (SEDECOAS)<sup>45</sup> la cual debe promover el Desarrollo Comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.

72. Es importante señalar que a través del Departamento de Educación y Comunicación Ambiental y Salud (en adelante DECOAS), se promueve la educación ambiental en el currículo escolar y la formación de los docentes, por medio de la “Guía Metodológica Sobre Gestión del Riesgo”, la “Guía Metodológica de Educación Ambiental para el Docente”, y el “Manual Metodológico Integrado en Educación para la Gestión del Riesgo”<sup>46</sup>.

73. Se cuenta con los Centros de Atención Diurnos creados por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante SEDIS) para brindar atención integral diurna a las Personas Mayores y Personas con Discapacidad para contribuir a reducir la situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social de que son objeto, mejorando sus condiciones de vida<sup>47</sup>.

74. En 2019 la Dirección de Discapacidad adscrita a SEDIS, realizó esfuerzos para contribuir en los efectos adversos del cambio climático, se establece

---

<sup>43</sup> SEDIS (2021)

<sup>44</sup> Consultado en CENISS | Centro Nacional de Información del Sector Social el 15/11/2021

<sup>45</sup> Decreto Ejecutivo PCM 056-2019

<sup>46</sup> Agenda Ambiental de Honduras, (2017, p.29)

<sup>47</sup> Consultado 29 de diciembre de 2020 en: <http://ceniss.gob.hn/informes/adultom.html>

coordinación con la MIAMBIENTE para adquirir 1,000 árboles que fueron sembrados en el Municipio del Distrito Central salida al norte, con jóvenes del programa “Honduras para Todos”.

75. Los PIAH implementan buenas prácticas en el uso de la tierra y otros recursos básicos para la vida de los mismos pueblos, sumado a los conocimientos propios y ancestrales, también se brindan capacitaciones en el tema y mitigar de manera conjunta los efectos graves del cambio climático<sup>48</sup>.

### **En relación a los Desafíos:**

76. Fortalecimiento de los órganos que integran el Sistema Nacional de Salud Pública para responder a las necesidades de atención médica y farmacológica, producto del aumento de enfermedades producidas por el efecto adverso del cambio climático, del impacto directo en la salud humana, especialmente de grupos en condición de mayor vulnerabilidad como los PIAH, personas con VIH/SIDA, tuberculosis y hepatitis b, como también las enfermedades de la piel por mayor exposición al sol, hipertensión por calor extremo, población infantil con desnutrición y enfermedades parasitarias, etc.

77. Fortalecimiento de las Municipalidades en todo el País, como titulares y últimos responsables de la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento, con el objetivo de desarrollar las competencias necesarias, que les permitan transmitir a las juntas comunitarias administradoras prestar este servicio bajo el enfoque de derechos humanos.

78. Mejorar las capacidades técnicas del personal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería como entidad gubernamental responsable del sector agrícola y alimentario del país, en relación, no solo de las medidas de mitigación, sino de adaptación y desarrollo ante el cambio climático.

79. Facilitación financiera pública o privada para emprender a nivel nacional investigaciones científicas que ofrezcan medios alternativos de generación de energía limpia<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> DINA FROH (2021)

<sup>49</sup> Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH, 2021)



***vi. Buenas prácticas que destacan a nivel internacional y cooperación multilateral con enfoque hacia las personas en situaciones de vulnerabilidad.***

80. Honduras está es Estado miembro del **Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático** (en adelante CMNNUCC) y el **Acuerdo de París**.

81. **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años. Incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros<sup>50</sup>.

82. **Opinión Consultiva OC-23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (En adelante Corte IDH).** Esta Opinión Consultiva desarrollada por la Corte IDH establece puntualmente las obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal<sup>51</sup>.

83. **Lineamientos de la Estrategia Regional de Cambio Climático (SICA).** La Estrategia Regional de Cambio Climático (en adelante ERCC) es muestra de una voluntad política y mirada compartida como región frente al desafío que supone el cambio del clima y su impacto sobre la población, medios de vida, ecosistemas y producción de la región. Asimismo, expresa con claridad la orientación para la acción que han tomado los gobiernos de los países del SICA<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> (NU. CEPAL, 2019)

<sup>51</sup> Opinión Consultiva OC-23/17.

<sup>52</sup> Lineamientos de la Estrategia Regional de Cambio Climático SICA (2018).

84. Participación de los PIAH en mesas de diálogo a nivel internacional sobre intercambio de experiencias en temas de cambio climático<sup>53</sup>.

**Apoyo internacional para la tormenta tropical Eta y el huracán Iota.**

85. La Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Honduras, lanzó en noviembre de 2020 un llamado urgente (flash appeal) para la obtención de US\$90 millones, para ayudar a 1.4 millones de personas afectadas por las tormentas tropicales Eta e Iota, mediante un plan de respuesta para la realización de actividades humanitarias dirigidas a las personas afectadas.

86. El plan tiene como objetivo salvar vidas y medios de subsistencia proporcionando asistencia humanitaria integrada e inmediata, protección a las personas con las necesidades más urgentes, así como abordar las necesidades y abogar por los derechos de las poblaciones vulnerables como las mujeres, los niños y las niñas, y las personas con discapacidad, entre otros. Según el último informe de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA, de la ONU,<sup>12</sup> el financiamiento al Flash Appeal aumentó un 4%, por lo que a esa fecha el plan cuenta con US\$30,9 millones.

87. De manera inmediata a la ocurrencia de las tormentas, se contó con el apoyo de la CEPAL, para realizar una evaluación de daños y pérdidas (DALA, por sus siglas en inglés) causadas por Eta e Iota. El informe, presentado en diciembre de 2020, contó con la colaboración de las diferentes agencias del sistema de UN, organismos multilaterales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), Banco Mundial (en adelante BM) e instituciones nacionales.

88. El Grupo del BID, en coordinación con el G-16 en Honduras, formularon una estrategia para ayudar al gobierno a desarrollar el “Plan de Reconstrucción y Recuperación Económica”, fundamentándose en evaluaciones de riesgo, identificación de proyectos, establecimiento de prioridades y recursos disponibles.

89. Apoyo en agua y saneamiento: Save the Children, World Vision, CARE, Cruz Roja Hondureña, Plan Internacional, UNICEF, ADRA, Ayuda en Acción, Diakonia,

---

<sup>53</sup> DINAFROH



Hábitat para la Humanidad, LWI, ACH, Child Fund, Cruz Roja Suiza, PAG, Global Communities, OIM, Consejo Noruego de Refugiados, Water for People, GOAL, Compassion International

90. Veinte organizaciones han reportado acciones de Asistencia Alimentaria en este período, en 17 departamentos (a excepción de Islas de la Bahía): ACNUR, ADRA, Ayuda en Acción, CARE, CHILD FUND, CI, CRH, CRS, Diakonia, FICR, GOAL, NRC, OIM, PAG, PLAN, PMA, Trocaire, UNICEF, USAID, WVI<sup>54</sup>.

91. Climate change knowledge portal (CCKP): Es el portal de conocimiento en cambio climático del Banco Mundial, recaba información, datos y herramientas de los cuales se asiste en el desarrollo de capacidades y la generación de conocimiento asociadas al cambio climático<sup>55</sup>.

92. Colombia creó el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), que centraliza la toma de decisiones sobre el tema, y cuenta con una ley que establece directrices para la gestión del cambio climático<sup>56</sup>.

***Proporcione cualquier información adicional que considere útil para apoyar la acción climática que promueva el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.***

93. El calentamiento global no es neutral al género, 80% de las personas desplazadas por desastres relacionados con el cambio climático son las mujeres. Por lo cual se considera:

- a) La importancia de la socialización de los derechos humanos que se ven afectados a raíz del cambio climático.
- b) La prevención a través de campañas sobre qué hacer en los hogares para disminuir el impacto del cambio climático, deben ser temas para agregar en los programas y proyectos que la SEDIS ejecuta.

<sup>54</sup> Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible de Honduras vol.1 (2021, p.27).

<sup>55</sup> Fiscalía Especial del Medio Ambiente (2021)

<sup>56</sup> SEDIS (2021)

- c) Fortalecer unidades de género de las diferentes instituciones del Estado en temas de cambio climático.
- d) Incluir en los censos y encuestas nacionales aspectos climáticos<sup>57</sup>.
- e) Introducción del enfoque de derechos humanos de acuerdo a las actualizaciones de las necesidades específicas de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, en el Plan Nacional de adaptación al cambio climático en Honduras<sup>58</sup>.

94. En la reciente cumbre del clima (Coop 26) se llegó a acuerdos con los gobiernos de la región para mitigar los efectos del cambio climático, inyectando presupuestos a las instituciones que trabajan en este tema y en especial hacia los pueblos indígenas<sup>59</sup>.

Abg. Willy Antonio Mejía Cambar  
**Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica**



<sup>57</sup> SEDIS (2021)

<sup>58</sup> CONADEH (2021)

<sup>59</sup> DINA Froh (2021)